



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### ACTA N° 5

**Día 29 de Septiembre de 2022**

**SRES/AS CONCEJALES/AS**

**ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz-Flores Fernández-Montes

D. Francisco José Gallego de la Sacristana Díaz-Flores

D. Gabriel Carrero Díaz-Meco

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz

D. Raúl Iniesta Tajuelo

D. Juan Ramón Romero Sardón

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo

D. Juan José Montes Jiménez

**JUSTIFICA LA AUSENCIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D<sup>a</sup> Gema M<sup>a</sup> Carnero Gallego de la Sacristana

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia (Ciudad Real), a veintinueve de Septiembre dos mil veintidós, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Estando asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Ana Solera Lama, que da fe del acto.



Se trataron los siguientes

## ASUNTOS

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022).**

Se adjuntó borrador del Acta de la Sesión del Pleno Ordinario celebrado en fecha 21 de julio de 2022, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes en votación ordinaria sin enmiendas.

### **2º.- ADHESIÓN A LA RED LOCAL 2030 DE CASTILLA LA MANCHA.**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Deportes de fecha 27 de septiembre de 2022, relativo a la solicitud de adhesión a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha y asunción de compromisos.

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, manifiesta: "Lo ratificamos el martes en la Comisión Informativa y por nuestra parte, a favor, nada más".

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: "Simplemente incidir en la especificación que se nos dio y en nuestra puesta a favor de esta Agenda 2030. Decir que la redacción de esta agenda conlleva un plan condicionado a que los ayuntamientos necesitemos de documentos con estas características pues adaptadas a una agenda, por así decirlo, global o mundial. Y todo esto conlleva pues el que podamos tener acceso a líneas de financiación europea. Estas líneas de financiación europea, bien es sabido, que para los ayuntamientos, pues nos vienen muy bien, son más que necesarias por lo que supone la ayuda y prestación y servicio a lo que es la ciudadanía. De esta forma, pues esta acción sobre el clima que se nos habla con esta





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

agenda, la reducción de desigualdades a poblaciones sostenibles, agua limpia y saneamiento. Toda esta serie de cosas donde se puede ejercer lo que es unas líneas de actuación y de financiación, daremos visto bueno".

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: "Las intervenciones van todas en el mismo sentido, en el sentido que tuvimos en las comisiones informativas y adherirnos a esta Red 2030, esta Agenda Local 2030 de Castilla-La Mancha, es sobre todo, para que el Ayuntamiento de Herencia se pueda acoger a las distintas ayudas que salgan, que sea preceptivo el estar dentro de esta red local. Irán saliendo ayudas, sobre todo provenientes de la Unión Europea, como ya nos hemos ido acogiendo a algunas ya en este Ayuntamiento y que hemos traído incluso a pleno para aprobar algún gasto extraordinario que es preceptivo. Pues uno de los requisitos que va a haber, como he dicho, para algunas de esas ayudas, es estar dentro de esta agenda. Los compromisos los decía antes la Sra. Secretaria, que eran: Implementar un Plan de Acción Local de esta agenda, también poner los recursos que son necesarios para el desarrollo de esta acción, que significará que cuando nos den una subvención el porcentaje que haya que poner el Ayuntamiento, habrá que traerlo a pleno para su aprobación. Esto lo hemos hecho ya en otras ocasiones para otros fondos europeos, pero que no estaban ligados a la agenda 2030. Y lógicamente también designar una persona del propio Ayuntamiento, no hay que contratar a nadie de forma externa para gestionar el desarrollo de esta agenda 2030 en nuestro municipio. Agradezco desde luego la unanimidad de toda la Corporación Municipal para adherirnos a esta red local que significará que en el futuro podamos ir implementando en nuestro pueblo, pues proyectos para hacerlo mucho más sostenible desde el punto de vista medioambiental y energético".

Por lo que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla La Mancha, el Pleno por unanimidad de los presentes (11 votos a favor), adopta el siguiente **ACUERDO**:



**PRIMERO.- MANIFESTAR** que se asumen las directrices marcadas por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, trabajando por un desarrollo local, inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

**SEGUNDO.- COMPROMETERSE A:**

- Diseñar e implementar un plan de acción local de la Agenda 2030.
- Habilitar los recursos necesarios para el desarrollo del plan de acción.
- Designar una persona coordinadora para la gestión del desarrollo de la Agenda 2030 local que será la referente de la Red en la entidad local.

**TERCERO.- SOLICITAR** la adhesión a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, regulada a través del Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha".

**3).- APROBACIÓN, EN SU CASO, ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE LA NATURALEZA.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Deportes de fecha 27 de septiembre de 2022, concerniente a la Ordenanza Reguladora del Uso y Funcionamiento del Aula de la Naturaleza.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, expone: "Para nosotros creemos que es positivo que haya una ordenanza que regule cómo, cuando y de qué manera se utiliza este aula. Por tanto, estamos de acuerdo con su aprobación".

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, comenta: "De igual manera como dijimos en comisión informativa, se trata de dar orden a un uso temporal de un edificio municipal por parte de asociaciones y particulares. Era necesario. Lo estuvimos hablando tanto en comisión junto con la Secretaria, si esto ya no, esta ordenación ya no existía en el ayuntamiento. Sí es verdad que nosotros teníamos el recuerdo de, si no una ordenanza, si un ordenamiento como tal de este uso y funcionamiento del aula de la naturaleza. Hemos revisado la ordenanza y





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

hemos visto pues un poco que los puntos que se tocan son los lógicos y los normales que hasta ahora se han ido sucediendo, demandando allí, lo que es en La Pedriza, en el paraje de La Pedriza. Y hubo una puntualización por parte del concejal al cargo que vimos adecuada, a la hora de.. aunque estaba presentada la ordenanza, de suprimir, y daremos, continuamos dando el visto bueno".

El Sr. Concejal de Medio Ambiente, D. Gabriel Carrero Díaz-Meco, por su parte, expone: "*Totalmente inaudible*.....y con eso lo que queremos es dejarla ordenada y que no se pueda producir ningún agravio comparativo y que todo el mundo pueda consultarla y tenerla a disposición ante cualquier duda. Simplemente ordena para un uso cívico y responsable de la instalación sin que se abuse de las instalaciones y demás y ponerlas así a disposición claramente y de forma transparente a la ciudadanía".

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: "Efectivamente como cualquier instalación municipal que pueda usarse por el público y que además pueda ser susceptible de ser alquilada, era preceptivo una ordenanza fiscal que ya existía, y faltaba esta ordenanza reguladora que se adapta, en este caso al hacerse a posteriori, precisamente al uso que ya se le está dando. Pero de todas formas era bueno poner sobre papel en una ordenanza, pues bueno qué usos se permiten, cuáles no, para que si hubiera algún problema en el uso y disfrute de esta instalación, del aula de la naturaleza, que está en la Pedriza, pues siempre la Administración tuviera un documento legal al que luego poder agarrarse en cualquier caso".

Por lo que examinado el borrador de la Ordenanza Reguladora del uso y funcionamiento del Aula de la Naturaleza; la Comisión por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los presentes (11 votos a favor),

**ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Uso y Funcionamiento del Aula de la Naturaleza, cuyo tenor literal es el que se inserta a continuación:

## **"ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE LA NATURALEZA**

### **PREÁMBULO**

La utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, tanto por particulares como por asociaciones, se configura en la actualidad como clave en el proceso de construcción de una sociedad más participativa y más democrática y como factor esencial para el progreso social.

Así, este Ayuntamiento despliega su acción de fomento del tejido asociativo, solucionando las necesidades de particulares y asociaciones a través de la autorización para el uso especial del dominio público municipal. Se pretende pues promocionar la realización de actividades auto-gestionadas de interés social con la cesión del uso de locales y equipamientos que sean de titularidad municipal o, en aquellos de titularidad no municipal, sobre los que el Ayuntamiento ostenta algún derecho, para el uso privado de los edificios, locales e instalaciones municipales.

Por lo que este Ayuntamiento atendiendo al principio de autonomía local y las competencias que le corresponden conforme al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, considera necesaria la regulación de esta Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Todo ello viene a justificar la adecuación de la norma a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumpliendo con ello la obligación de las Administraciones Públicas de actuar de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

### **ARTÍCULO 1. OBJETO**

El objeto de esta Ordenanza es el establecimiento de las condiciones generales por las que se regula funcionamiento y uso del Aula Municipal de las Naturaleza, así como la definición de los objetivos de la misma. Instalaciones de titularidad municipal.

### **ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN**

El Aula de la Naturaleza está situada en un medio natural privilegiado y apreciado como es el Paraje de "La Pedriza", término municipal de Herencia.

El edificio se distribuye en dos plantas, planta baja y entreplanta:





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La planta baja está compuesta por el acceso principal por encima del pozo existente, dando a una estancia de uso múltiple a través de la cual se accede a una zona de almacén. También están ubicados los aseos accesibles para personas con movilidad reducida.

La entreplanta está compuesta por una sala de usos múltiples y aseos, ambas plantas se comunican mediante una escalera.

### ARTÍCULO 3. OBJETIVOS DE LAS INSTALACIONES

Los fines a los que se destina el uso de este recinto son los siguientes:

- Espacio de reuniones para grupos de personas, entidades, asociaciones, colectivos culturales, centros escolares y otros similares.
- Promover el conocimiento, el estudio y la investigación del medio natural de nuestro entorno.
- Contribuir a la difusión de hábitos y comportamiento cívicos y respetuosos con el medio natural.
- Estimular la promoción armónica del entorno de La Pedriza.

### ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES

Se realizarán las actividades dirigidas a reuniones, talleres y actividades relacionadas con el entorno natural.

Desde las áreas municipales competentes podrán desarrollarse actividades destinadas a la promoción turística, basadas en el recurso que representa el entorno natural:

- Acciones de promoción de las rutas senderistas.
- Acciones de promoción del Paraje de la Pedriza y el entorno.

Todas estas actividades serán desarrolladas y gestionadas por responsables de los diferentes programas municipales.

### ARTÍCULO 5. ÓRGANO GESTOR

Con objeto de promover los objetivos a los que se destina el recinto, así como facilitar la gestión y coordinación de su uso, se encomienda la responsabilidad de actuar como órgano gestor a la Concejalía de Desarrollo Rural y Medioambiente en coordinación con el resto de áreas municipales para la realización de las siguientes funciones:

- Gestión del mantenimiento del edificio.



- Coordinación de los usos por las diferentes áreas municipales y concretar las circunstancias en las que han de realizarse (solicitudes, entrega y recepción, etc).
- Realización y control del inventario.
- Control de las condiciones de su uso.
- Recepcionar y resolver otras solicitudes.

## **ARTÍCULO 6. GRUPOS SOLICITANTES**

Podrán solicitar la reserva del aula los grupos de personas, entidades, asociaciones, colectivos culturales, centros escolares y otros similares.

## **ARTÍCULO 7. SOLICITUDES**

Las solicitudes desde las diferentes áreas municipales deberán cursarse a través de los responsables técnicos de los servicios con el fin de coordinar y prever sus usos con la antelación suficiente.

Las solicitudes externas a los servicios municipales para la realización de actividades en el Aula Municipal de la Naturaleza, se tramitarán por el Ayuntamiento de Herencia (Concejalía de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) previa solicitud de los interesados, que deberá presentarse en el registro de este Ayuntamiento en modelo oficial, debidamente firmadas por el solicitante o su representante legal, con una antelación mínima de 15 días hábiles.

En la solicitud se harán constar los siguientes extremos:

- Datos del solicitante (tipo de persona física o jurídica) y, en su caso datos del representante legal.
- Duración del uso.
- Actividad a realizar.
- Número de ocupantes.
- Finalidad.

Previamente al otorgamiento de la autorización, se abonará la correspondiente tasa y este Ayuntamiento podrá solicitar cuantos documentos, informes o aclaraciones complementarias considere oportuno.

Cuando por el uso, disfrute o aprovechamiento de cualquiera de las instalaciones del centro sufrieran un deterioro o desperfecto, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono de la tasa, a pagar los gastos de reparación.

## **ARTÍCULO 8. REQUISITOS**







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

En las solicitudes desde los diferentes servicios municipales se hará constar el área solicitante, nombres de los responsables de los grupos y sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad y se especificarán al menos dos fechas, por orden de preferencia, que convengan al grupo para el uso del aula.

La solicitud de grupos que en anteriores estancias hayan incurrido en irregularidades de funcionamiento en la utilización del aula, desperfectos, comportamientos irrespetuosos hacia el aula o el medio), será denegada.

### ARTÍCULO 9. RESOLUCIÓN

Las resoluciones se adoptarán por la Alcaldía-Presidencia o Concejalía-Delegada de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (en caso de delegación de la competencia) y se comunicarán a los interesados en un plazo no superior a 5 días hábiles.

### ARTÍCULO 10. FIANZA

En el caso de concesiones a grupos externos a los servicios municipales y para responder de los daños que eventualmente puedan originar los ocupantes del Aula se deberá constituir una fianza, por valor de 30 €, a depositar en cualquier entidad bancaria de la localidad a nombre del Ayuntamiento de Herencia. Dicha fianza será constituida en un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al que se notifique el permiso para utilizar el aula, y debiendo aportar dicho justificante en la Concejalía de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La devolución de la fianza se solicitará presentando una instancia en el Registro General del Ayuntamiento. Posteriormente la Concejalía de Desarrollo Rural y Medio Ambiente comunicará al departamento de Tesorería e Intervención la devolución de la fianza en el caso de no haberse producido daños, o deducido el valor de los mismos en el caso contrario.

La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los edificios, locales e instalaciones municipales a la situación anterior al momento de la cesión. Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los edificios, locales e instalaciones cedidos. También responderá del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente Ordenanza.

La resolución podrá imponer condiciones particulares en relación al aforo máximo permitido, restricciones al acceso de menores o limitaciones derivadas de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En la resolución que autorice el uso de los mismos se exigirá la constitución de fianza en cualquiera de las formas legalmente admitidas. La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los edificios, locales e instalaciones municipales la situación anterior al momento de la cesión.



Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los edificios, locales e instalaciones cedidos; también responderá del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente Ordenanza.

#### **ARTÍCULO 11. DURACIÓN DE LA ESTANCIA.**

La duración de la estancia en el Aula de la Naturaleza será de un fin de semana (de viernes a domingo). Estableciéndose la cuantía de la tasa por la utilización del Aula de la Naturaleza en la correspondiente ordenanza.

#### **ARTÍCULO 12. ANULACIÓN DE LA VISITA**

Los grupos que tengan el uso del aula y renuncien a la ocupación deberán comunicarlos en un plazo no inferior a quince días al previsto para la misma.

En la Concejalía de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se designará un técnico responsable del Aula de la Naturaleza, encargado de las gestiones del uso del Aula, así como de velar por el buen funcionamiento de la misma.

#### **ARTÍCULO 13. DEBERES DE LOS USUARIOS**

Los usuarios deberán:

— Cuidar de los mismos, del mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.

— Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento de la concejalía correspondiente.

— Los daños causados en el aula y enseres en ellos existentes, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.

#### **ARTÍCULO 14. PROHIBICIONES**

Estarán prohibidas las siguientes actuaciones:

— El uso del aula para otra finalidad distinta a la autorizada.

— El uso del aula para aquellas actividades que vulneren la legalidad.

— El uso del aula para aquellas actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.

— El uso del aula para aquellas actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales, pueden ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

— El arriendo o subarriendo a terceras partes.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

— No podrán realizarse actividades económicas, salvo sean solicitadas expresamente por le Ayuntamiento y cuente con los permisos pertinentes.

— Negar la entrada a cualquier vecino del municipio que se interese por una actividad realizada en el aula de la naturaleza que tenga carácter público.

### ARTÍCULO 15. CONDICIONES DE USO DE LOS LOCALES E INSTALACIONES

Los solicitantes que obtengan la autorización deberán hacer uso del aula de la naturaleza atendiendo a su naturaleza y destino, y de forma que no se ocasione a la misma daño o menoscabo alguno, sin perjuicio del desgaste que pueda producirse por el uso normal, adecuado y razonable atendiendo el fin para el cual fue solicitada la utilización.

En ningún caso podrán destinarse el Aula de la Naturaleza a fines distintos a aquellos para los que se permitió la utilización.

Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales velarán por su limpieza y orden. Después de cada período de uso procederán a su limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados al día siguiente.

### ARTÍCULO 16. AUTORIZACIÓN DE USO

La autorización de uso, que se plasmará en una resolución del Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que podrá delegar en el concejal competente.

Se facilitará a la persona responsable designada por los interesados, las llaves correspondientes para la apertura y cierre del Aula de la Naturaleza, en su caso, quienes serán responsables de su custodia y su devolución en las oficinas a los empleados municipales en el plazo más breve tras la finalización de la actividad en un plazo máximo de 24 horas. El solicitante de la utilización responderá de la devolución de dicha llave y se abstendrá de realizar reproducciones de la misma, salvo que la concejalía correspondiente así lo autorice. En caso de obtención de copias, todas serán devueltas al Ayuntamiento al término del período de uso de los edificios y locales.

En caso de no ser necesario el uso de llaves, será la Concejalía correspondiente la que avise de la utilización, al personal del Ayuntamiento encargado de cualesquiera locales, edificios o instalaciones. La entidad beneficiaria del uso del local, edificio o instalación, deberá llevar consigo y presentar al personal municipal encargado, la resolución de la Concejalía que autorice el uso.

Una vez finalizada su utilización, se realizará una nueva comprobación a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios establecidas en esta Ordenanza y demás legislación vigente.



## **ARTÍCULO 17. DETERMINACIONES DE LA AUTORIZACIÓN**

La autorización de uso se dictará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Clase de actividad: cultura, deportes, solidaridad, conferencias, ocio...
- Disponibilidad del aula.
- Número de destinatarios de la actividad.
- Duración temporal de la cesión.

Cualquier uso del Aula de la Naturaleza estará supeditado al funcionamiento habitual de los servicios públicos y de las actividades propias a desarrollar en el edificio, local o instalación.

## **ARTÍCULO 18. COMPROBACIÓN MUNICIPAL DEL USO ADECUADO**

Concluido el uso de edificio local municipal, los usuarios comunicarán al Ayuntamiento esta circunstancia. El Ayuntamiento podrá practicar cuantas comprobaciones considere oportunas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios establecidas en esta Ordenanza y demás legislación vigente.

Comprobado el cumplimiento por los usuarios de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, el Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza, en caso de que hubiese sido exigida su constitución. En caso contrario, procederá a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar. La fianza se destinará en tal supuesto a cubrir la de carácter pecuniario que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, de los daños y perjuicios causados y de las sanciones que procedan.

## **ARTÍCULO 19. GASTOS AJENOS AL USO PÚBLICO DE LOS LOCALES**

Cualquier gasto añadido a la cesión del aula de la naturaleza y que se relacione con el tipo de actividad correrán a cargo del solicitante, en concreto:

- Megafonía, publicidad, proyecciones, pago a conferenciantes, adornos y otros análogos.
- Cualquier otro gasto añadido, cuando se trate de celebraciones privadas.
- Gastos por la limpieza.

## **ARTÍCULO 20. RESPONSABILIDADES**

Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales objeto de utilización, responderán de los daños y perjuicios que por su dolo o negligencia se ocasionen en los mismos. Si fueren varios los ocupantes, todos ellos responderán conjunta y solidariamente del pago de las tasas o precios públicos, de la indemnización de los daños y perjuicios que





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ocasiones en los locales, instalaciones y bienes que en ellos pudieran encontrarse y de las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer.

### ARTÍCULO 21. INFRACCIONES

Las acciones u omisiones que contravengan la presente Ordenanza, constituyen infracciones administrativas, y serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Así, en su caso, se consideran infracciones las siguientes:

- Ocupar edificios y locales municipales sin permiso del Ayuntamiento.
- Realizar actividades no autorizadas por el permiso de uso o ajenas a las actividades del particular.
- No realizar las labores de limpieza diaria del local o dependencia ocupados con autorización en la forma establecida en la presente Ordenanza.
- Causar daños en los locales, instalaciones, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en los locales utilizados.
- Realizar reproducciones de llaves de acceso a los edificios o locales utilizados sin autorización expresa previa del Ayuntamiento.
- No restituir las llaves de acceso a edificios y locales objeto de utilización de forma inmediata a su desalojo definitivo.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las infracciones se clasificarán en muy graves, graves y leves.

Serán muy graves las infracciones que supongan:

- Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable o a la salubridad u ornato público, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en el capítulo V de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- El impedimento del uso de un servicio público por otra y otras personas con derecho a su utilización.
- El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público.



— Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público.

— El impedimento del uso de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.

— Los actos de deterioro grave y relevante de espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, no derivados de alteraciones de la seguridad ciudadana.

Las demás infracciones se clasificarán en graves y leves, de acuerdo con los siguientes criterios:

— La intensidad de la perturbación ocasionada en la tranquilidad o en el pacífico ejercicio de los derechos a otras personas o actividades.

— La intensidad de la perturbación causada a la salubridad u ornato público.

— La intensidad de la perturbación ocasionada en el uso de un servicio o de un espacio público por parte de las personas con derecho a utilizarlos.

— La intensidad de la perturbación ocasionada en el normal funcionamiento de un servicio público.

— La intensidad de los daños ocasionados a los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio o de un espacio público.

## **ARTÍCULO 22. SANCIONES**

Las sanciones a imponer en caso de comisión de las infracciones arriba indicadas, serán:

— Infracciones leves: hasta 600 euros.

— Infracciones graves: De más de 600 euros hasta 1.500 euros.

— Infracciones muy graves: De mas de 1.500 euros hasta 3.000 euros.

Las sanciones que pueden imponerse serán independientes de la indemnización de daños y perjuicios que proceda.

## **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local".





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

**SEGUNDO.-** Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

#### **4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden: Desde la resolución nº 574 hasta la resolución nº 740, ambas incluidas, hasta fecha 19 de septiembre de 2022.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

"Paso a dar la dación de cuentas desde la última sesión plenaria, la del mes de julio, por todos conocidos que:

Se acaban de celebrar recientemente las Ferias y Fiestas en honor a la Virgen de las Mercedes, con un gran nivel de participación y asistencia de público de Herencia y de la comarca a las distintas actividades, escenarios y al propio Ferial.

En la inauguración, entre otras autoridades estuvieron presentes, Ana Vanesa Muñoz (Viceconsejera de Cultura y Deportes del Gobierno de Castilla-La Mancha); Gonzalo Redondo, vicepresidente de la Diputación. El presidente además de esta institución nos acompañó el día de la víspera de la Virgen, junto a la Diputada Nacional, Cristina López Zamora.



Y el día de la Virgen de las Mercedes, Amparo Bremard, Delegada de Agricultura del Gobierno Regional nos acompañó en la procesión, al igual que en el día del Agricultor, junto a Elena Escobar, Directora General de Alimentación.

Ambas, Amparo y Elena, también hicieron entrega, en días anteriores, a Quesos Familia Gómez-Moreno de los diplomas acreditativos de sus dos premio Gran Selección Campo y Alma en su modalidad Plata por dos de sus quesos.

Por cierto, que también el Presidente de la Diputación, José Manuel Caballero, nos visitó este verano para conocer de primera mano la inversión realizada en la Piscina Municipal con fondos de la entidad que preside, así como futuros proyectos donde también colabora, como la colocación de una nueva superficie deportiva desmontable en el Pabellón Polideportivo (obra que ya se encuentra adjudicada por un importe de 48.293,71 €).

En los días previos a la celebración de la Feria se realizó una Junta Local de Seguridad, donde el hasta entonces Capitán de la compañía IV aprovechó para despedirse. Le sustituye como capitán Antonio Villalta, con quien ya he mantenido un encuentro en esta misma semana.

Días previos también a la celebración de la Feria se celebró el Consejo Escolar Municipal, donde se aprobaron los días no lectivos de este año, de este curso mejor dicho, que corresponden al jueves de Feria ya celebrado y el miércoles de Ceniza. En dicha reunión se analizó el aumento de becas de material y comedor escolar al aumentar el gobierno regional los umbrales de renta y se avanzó que el 1 de octubre comenzaría a funcionar el equipo PIME. Además, este curso también se contará con el programa colegio seguro de la diputación de Ciudad Real, con la contratación de dos trabajadoras para una mayor higiene y limpieza del Carrasco Alcalde. Otros datos que se abordaron es que se mantienen los ratios de profesores y que en enero se abrirá un nuevo aula de cunas en la Escuela Infantil si se confirman las pre-reservas realizadas.

Por otro lado, se ha comenzado el plazo de inscripción para la Universidad Popular y las actividades del centro de mayores, que por cierto, celebrarán el Día del Mayor el próximo sábado en el Auditorio. También se encuentra abierto el plazo de matrícula en la Ludoteca Municipal, que abrirá sus puertas el próximo 3 de octubre.







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Las escuelas deportivas ya han comenzado su funcionamiento en su gran mayoría, faltan las de adultos que lo harán el próximo lunes. Algunas incluso ya se han presentado, como la de fútbol, en un estadio que lucía los nuevos asientos que se han instalado en su graderío y que próximamente tendrá un alumbrado mucho más eficiente energéticamente, pues se renovarán los focos de las cuatro torres bajo ese criterio mediante una obra ya licitada por la diputación de Ciudad Real.

En lo deportivo también:

Han acabado las obras de remodelación de la pista cubierta de pádel, mejorando su cerramiento y su entorno.

Seguimos hablando de obras:

En el Centro Ocupacional “El Picazuelo” se ha construido un nuevo aula de Atención Multisensorial para la realización de terapias que amplíen y refuercen las habilidades sociales y cognitivas. Además de un espacio dedicado a la Fisioterapia para recibir mejores tratamientos.

Otra de las actuaciones que se ha llevado a cabo en el centro es la creación de un lavadero más amplio que permitirá incrementar los servicios que desde aquí se prestan a clubes y empresas. Y el importe total de ambas obras asciende a 27.890 € cofinanciados en colaboración con las entidades locales con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia de los Fondos Europeos Next Generation UE.

En el transcurso de este tiempo entre sesiones plenarias se han licitado otras dos obras además de la referida antes de la pista deportiva. Por un lado, la iluminación ornamental de los tres molinos de la Sierra de San Cristóbal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 161.715,45 €.



En este punto, quiero indicarles también que se han realizado las labores de adecuación del camino de acceso a los molinos de esta sierra, a través de la maquinaria y mano de obra de Comsermancha.

Un acondicionamiento, el del camino, necesario para comenzar la realización de las obras de iluminación, y llevar hasta ellos el material y la maquinaria precisos. Además, de mejorar el tránsito de vehículos y sobre todo de peatones que puedan acceder a los mismos.

La otra licitación ha sido la de la electrificación de parte de la segunda fase del Polígono Industrial con un valor estimado del contrato es de 85.265,78 euros.

Les informo también que han terminado prácticamente los trabajos de remodelación de la calle Colón, Convento y Plaza de la Virgen. Con esta actuación se consigue homogeneizar el callejero del casco antiguo mediante plataforma única con un tratamiento similar, acorde con la edificación histórica existente. Esto permite una mayor presencia e importancia del peatón, generando nuevas oportunidades en el entorno y ganando espacios más versátiles para distintos usos, como la propia Plaza de la Virgen, por donde ya no pasará el tráfico rodado, al igual que en la calle Convento, desde esta Plaza al Ayuntamiento.

En cuanto a Patrimonio, destacar que han concluido los trabajos de restauración del Caño Juan Coto, que pudo verse por primera vez en funcionamiento en el transcurso de la Noche del Patrimonio. Además, pudo contemplarse durante esta actividad la restauración de las pinturas murales de la cúpula y dintel de La Labradora, así como alguno de los patios con los que el Ayuntamiento ha firmado un convenio de colaboración (y que en su conjunto se han visitado ya en dos rutas realizadas según recoge el citado convenio). La Labradora además ha sufrido una intensa restauración, donde el Gobierno Regional ha colaborado. Y a la reapertura al culto de este templo asistió Carmen Teresa Olmedo, Delegada del Junta en nuestra provincia.

También han concluido los trabajos de la confección de dos murales en distintos espacios de la localidad, concretamente en las calles Agustín Úbeda y Eugenio El Sacristán, como resultado del concurso convocado por el Consejo de Patrimonio.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

En cuanto a empleo, formación y promoción económica:

Se han incorporado los 9 trabajadores del Plan de Empleo de la Diputación (5 contratos de 3 meses y 4 contratos de 2) y el 1 de octubre se incorporarán los 17 trabajadores que faltaban del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas del Gobierno de España (con contratos de 3 meses).

Además 5 jóvenes se han incorporado a diversas áreas del Ayuntamiento mediante el Programa Primera Experiencia que nos concedió el Gobierno Regional, y que nos permitirá contratarles durante un año, al mismo tiempo que ellos pueden tener ya una primera experiencia laboral que impulse su carrera profesional.

En cuanto a procesos selectivos está en marcha el de formalización de una bolsa de profesores y ha concluido el de siete monitorías deportivas. También está en marcha la convocatoria de 3 plazas de policía local por el procedimiento de movilidad.

Ha comenzado el curso de "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales".

Se trata de una formación homologada por el servicio de formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades, y financiado por la Federación Española de Universidades Populares.

También se han entregado los diplomas a las primeras personas que han acabado sus cursos en el Aula Mentor homologados por el Ministerio de Educación y FP.

También, gracias al Grupo de Desarrollo e Innovación Mancha Norte, tres empresas de la localidad han recibido diversas subvenciones para la puesta en marcha de sus negocios.

En este caso son el grupo Logístico Abengoza, Los Fogones de la Mancha SL y Multiópticas.

Y además:



Se ha celebrado con un gran éxito de participación el Carnaval de Verano, atrayendo a muchos vecinos y vecinas de pueblos de alrededor, consolidándose esta celebración en el calendario festivo de La Mancha.

Acogimos también en el Parque Municipal, (hemos sido uno de los 18 en toda la provincia) la exposición sobre el 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, contando el día de la inauguración con Pepe Caro, Delegado de Educación y Cultura del Gobierno Regional.

Y por último, les informo de que Herencia fue el centro de recepción regional de los niños y niñas saharauis que han participado en el programa vacaciones en paz. A la recepción acudió el vicepresidente de la Diputación, Gonzalo Redondo, llegando a la provincia de Ciudad Real 37 niños y niñas."

#### **5º).- MOCIONES DE URGENCIA.**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, presenta moción, justificando la urgencia de la misma de la siguiente manera: "El motivo es el reconocimiento de la deportista de élite herenciana, reconocimiento público, Paula Moya Iniesta. Paula Moya Iniesta es una deportista herenciana formada dentro de las escuelas deportivas del servicio municipal de deportes de Herencia. El trabajo que se ha realizado tanto a nivel de cultura deportiva, de respeto, de tolerancia, propiciado por las escuelas deportivas municipales y sus monitores, han llevado que esta deportista, jugadora herenciana, haya crecido a nivel personal y deportivo, consiguiendo muchísimos logros....





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Sr. Alcalde: "Juanjo la exposición tiene que ser que nos digas a qué quieres llegar".

Sr. Montes Jiménez: "Ha culminado con la consecución de un mundial, lo sabemos todos, en Grecia, el pasado mes de junio. Y creemos desde el Grupo de Ciudadanos, que deberíamos hacer un reconocimiento público hacia ella".

Sr. Alcalde: ¿El motivo de la urgencia?

Sr. Montes Jiménez: "La urgencia es: Esto ocurrió en junio, estamos en el mes de octubre, bueno casi octubre, estamos a finales de septiembre y no hemos visto nada. La familia me transmitió cierta inquietud en este sentido y de ahí la urgencia. Y eso ha sido durante esta semana ¿vale?"

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, pregunta: ¿No alegamos nosotros nada a la urgencia? Pregunto, es que no lo sé".

La Sra. Secretaria, por su parte, Informa que la urgencia está motivada por el proponente que es quien tiene que motivarla y aprueban la justificación o no la aprueban.

Sra. Rodríguez de Tembleque: "Pues nada, entonces no hay alegaciones. Votamos y ya está".



Se procede a la votación a mano alzada de la urgencia, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor (Grupos Municipales Mixto y P.P. y la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz-Flores Fernández-Montes) y 4 votos en contra (Grupo Municipal PSOE). *El Sr. Alcalde no emite voto.*

Sra. Secretaria: "Seis votos a favor, no hay mayoría absoluta".

Sr. Montes Jiménez: "Hemos votado seis a favor, hay mayoría absoluta, creo yo".

Sra. Secretaria: "No, la mayoría absoluta es de siete".

Sr. Alcalde: "Es que yo no la argumento la postura lógica. Repetimos la votación".

Por orden de la Presidencia se repite la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (Grupos Municipales Mixto y P.P.), 5 votos en contra (Grupos Municipal PSOE) y 1 abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz-Flores Fernández-Montes.

La Sra. Secretaria insiste en que la urgencia se tiene que aprobar por mayoría absoluta y ésta es de siete votos a favor, porque son trece concejales el número legal de miembros de la Corporación.

Sr. Montes: No conozco el Reglamento, pero ¿no es de los presentes?





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Sra. Secretaria: No, es una mayoría legal. La mayoría legal son siete con independencia del número de concejales presentes en el pleno. Y entonces si hay siete votos, se puede aprobar por mayoría absoluta, pero si no los hay, no se puede aprobar.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿No hay mayoría absoluta?

Sra. Secretaria: "Yo he contando seis".

Sr. Alcalde: "Pues entonces no está".

Sra. Secretaria: "Y ahora cinco, en la segunda votación, cinco".

Por orden de la Presidencia, se repite la votación, a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (Grupos Municipales Mixto y P.P.), 5 votos en contra (Grupos Municipal PSOE) y 1 abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz-Flores Fernández-Montes.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que



se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; que exigen mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación (siete votos a favor siendo el número legal de miembros de la Corporación de trece) para la aprobación de la urgencia; se **RECHAZA** la justificación de la urgencia, no procediendo al debate de la moción presentada.

El Sr. Alcalde, por su parte, dice: "Yo sí que me gustaría intervenir sobre este punto de reconocimiento. Que Paula se merece todos los reconocimientos porque quizás sea la deportista, no tengo el histórico de todos los deportistas de la localidad, que ha llegado a un punto más alto. A lo mejor hay otro que lo ha hecho. No lo sé decir. Lógicamente en el momento que consiguió el triunfo, se le felicitó a través de las redes del Ayuntamiento como se hace con todos los deportistas que consiguen algún mérito de cierta envergadura. Lógicamente éste lo era. Y desde el servicio municipal de deportes, a través del Coordinador, en varias ocasiones, se han puesto en contacto con la madre de Paula para concertar una fecha para hacer una recepción oficial sin que haya habido ningún tipo de acuerdo, porque cuando Paula no podía por una cosa, no podía por otra. Por lo tanto, yo tengo que rechazar la urgencia porque es intención de este Equipo de Gobierno de hacer un reconocimiento a Paula, pero cuando se pongan de acuerdo ambas partes. Porque convocar aquí a Paula, o sea convocar una recepción sin que esté la deportista, no. Parecería una falta de respeto. Como era complicado hacerlo en el Ayuntamiento, le dimos la opción de hacerlo durante otro acto que se pusiera en valor su hazaña, su mérito. Pero, insistiendo en que quería que fuera en el Ayuntamiento, como es lógico y nos parecía bien, no encontraba el Coordinador hablando con la madre de Paula, una fecha concreta. La última noticia que tengo yo, porque es un caso además que he estado pendiente de ello para hacer la recepción, las cosas que quedan pendientes, el alcalde sigue pendiente de ello hasta que se consumen. Lo último que quedaron es que Paula se había ido a la universidad y que quedaban en una nueva fecha donde pudieran hacerlo. Por eso hemos votado que no a la urgencia".

Sr. Montes Jiménez: ¿Puedo contestar?

Sr. Alcalde: "Ya no hay más intervenciones sobre este punto".







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

### **6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JUAN JOSÉ MONTES JIMÉNEZ:**

**1º RUEGO:** "Uno de los ruegos es que se le haga este reconocimiento a esta chica por lo que ha dicho usted. No lo sé si hay algún campeón del mundo en Herencia de algo y creo que sería importante reconocérselo. Es un orgullo para todos yo creo, tener una vecina que haya conseguido esos logros. De hecho yo creo que igual las redes sociales no son el modo más adecuado para felicitar a una persona. Ella tiene una carta del Sr. García-Page, Presidente de la Comunidad, firmada a mano y citándola a ella personalmente. Igual una cartita en ese sentido. Igual no sé si está o no, le hubiera venido muy bien".

**SR. ALCALDE:** "Bueno, yo la he felicitado personalmente. Que yo la he felicitado personalmente, en persona".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Así me lo ha transmitido la familia. Me refiero en ese sentido ¿vale? En cuanto a las fechas, sí se le propuso por whatsapp, se le propuso vía whatsapp en la fecha en la que ella estaba haciendo la EVAU y luego se han dejado pasar tres meses, julio y agosto completo y la mitad de septiembre y se la ha vuelto a proponer cuando estaba ya en la universidad. Podíamos haber tenido un poquito más de sensibilidad y haberlo hecho en esos meses de verano que la chica probablemente estaría más libre. ¿Vale? De hecho, he transmitido el malestar de la familia".

**SR. ALCALDE:** "Siento que usted sea un negacionista de las redes sociales. Pero hoy en día son los cauces que se emplean muchas veces para este tipo de actuaciones, aunque usted reniegue de ellos. No hemos tenido otra consideración distinta....".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Yo no reniego, eso lo está usted poniendo en mi boca. Yo no



reniego".

**SR.. ALCALDE:** "Ya, pero estoy hablando yo".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Vale, pero yo no reniego".

**SR. ALCALDE:** "Bueno, usted está renegando del uso de las redes sociales para esto, como usted ha dicho y recogen las cámaras y los audios. Y lógicamente se le ha tratado como también a todos los deportistas, se le ha felicitado por redes sociales. Estoy seguro que si no se le felicita, usted lo hubiera dicho aquí y lo hubiera criticado. Pero, además, cuando hemos tenido ocasión de vernos, se le ha felicitado a ella y a la madre. A las dos. Si no se lo han transmitido, lo siento mucho, pero es la realidad. O si le han transmitido otra realidad. Y además, con testigos delante. O si quiere, o si quiere luego contrastarlo. Pero es que luego, además, se le ha, se le comunicó nada más conseguirlo, EVAU, un viaje que tenía, luego que tenía un recibimiento en Pozuelo, entramos en una época estival donde le propusimos incluso hacerlo en el torneo de balonmano porque era donde había más gente, para que tuviera un reconocimiento aún mayor, en lugar de hacerlo en la intimidad de aquí en el salón de plenos, hacerlo en mitad del trofeo de balonmano con un montón de gente. Lo rechazó. Y luego en verano es verdad que también todos tenemos la agenda. Estoy seguro que si ponemos una fecha en verano donde a lo mejor el concejal está de vacaciones, o estoy yo, y algunos faltamos, nos critican. Y como nos conocemos todos en este pueblo, hemos intentado en una fecha en la que estemos todos para evitar las críticas. Aún así no lo hemos conseguido, como estoy viendo. Y la última conversación que ha tenido Ángel con la madre, es porque ya está en la universidad. Pues han quedado o se han emplazado a una nueva fecha. O hablar cuando en realidad pueda, porque también quería en un momento dado la abuela y demás. No sé cuántas conversaciones hemos tenido. Pero la verdad es que hemos hecho unos esfuerzos importantes en hacerle un reconocimiento a Paula. Lo que yo no sé si Paula quiere que se lo hagamos. No lo sé. Pero nosotros se lo queremos hacer".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Primero, yo no reniego de las redes sociales. Sí pienso que no es el cauce más idóneo para felicitar personalmente a alguien en concreto..."





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

**SR. ALCALDE:** "No, personalmente, lo he hecho personalmente, cuando digo personalmente es en persona. Y en redes sociales como institución".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Muchas veces una carta de su puño y letra del alcalde es mucho más bonito que tres palabras, pero vale. Yo lo que espero es que se llegue a ese acuerdo, a esa fecha, y se le haga un reconocimiento. Lo llevábamos expuesto en la moción, acorde al logro que ha conseguido, acorde al logro que ha conseguido. Y de este punto no tengo más que hablar".

¿Puede ser de una en una hoy?, me gustaría que fuera de una en una, pregunta-respuesta, porque si no, luego se responde luego a todo seguido y es un poco caótico".

**SR. ALCALDE:** "A lo mejor se pierde usted, pero para nosotros no es caótico nada".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "He estado hablando con compañeros y mucha gente se pierde"

**SR. ALCALDE:** "Bueno, de una en una, si a nosotros nos da igual".

**2ª PREGUNTA.-** "Bueno, lo primero agradecer las actuaciones que se han hecho en el parque infantil. Estuvimos hablando y se agradece. También la limpieza del río y demás, se agradece. ¿Se volverá a limpiar? ¿no?"

La primera pregunta va a ser recurrente, el lavadero ¿en qué situación continúa? y ¿qué solución se le va a dar? El lavadero de camiones".



**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:** "Yo tengo derecho a contestar cuando considere. Ahora mismo, no contesto. Puede usted hacer las preguntas".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "No, no, pregunto esa y ya me contesta".

**SR. BOLAÑOS VISO:** "No le voy a contestar en ese orden. Le voy a contestar.....*totalmente inaudible*.....No le voy a contestar a esa pregunta, le voy a contestar cuando todas las preguntas estén. No le voy a contestar a esa pregunta. Ahora que estoy en el uso de mi palabra, consideraré si le contesto a esa pregunta. Claro, es que yo también estoy en mi derecho de hacerlo así. Si quiere pasar a la siguiente".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Si, sí, paso a la siguiente pregunta.....*inaudible*.....Quería comentar, se que está en obras todavía, pero en una situación justamente el martes aquí en la puerta del Ayuntamiento, un coche intentaba girar hacia la derecha hacia la calle Convento, hacia la derecha desde la calle de la puerta del Ayuntamiento y casi atropella a una señora que cruzaba por ahí. Creo que va a ser peatonal ese trozo de calle. Y claro, el hombre le pitó a la mujer, la mujer se llevó un susto, estuvo a punto del atropello y el hombre decía: Es que no soy de aquí y me he metido. Digo, si hay una señal ahí. Y no hay ninguna señal. No hay ninguna señal que prohibiera pasar hacia la derecha.. Los que somos de aquí lo sabemos, que no se puede girar a la derecha. A día de hoy, ahora mismo, no hay ninguna señal que lo prohiba. No sé si le pilló a alguien de los que llegó luego a la comisión la situación esa, pero fue un poco, estuvo a punto del atropello. Se que es algo temporal porque se va a inaugurar dentro de poco. Si se pudiera poner una señal temporal para limitar el paso de vehículos por ahí. Se que luego hay una valla, pero claro el que gira ahí, gira con total, no ve ninguna señal, gira con total impunidad. El que lo sabe no entra. Pero los que no lo conocen y son de fuera sí se pueden meter como ocurrió. La petición es que se ponga algo temporal prohibiendo ese giro".

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. GABRIEL CARRERO DÍAZ-MECO:** "Al respecto de las señales, podrán contestar los compañeros. Pero aun el giro, aunque no esté la





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

señal, cuando se va a girar en una esquina, el peatón que está cruzando la calle tiene prioridad sobre el coche que va a girar. Con lo cual, aunque no haya señal, el coche no tenía la prioridad y estaba haciendo un acto inseguro contra el vehículo".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Si yo le dí la bronca al tío.....

**SR. CARRERO DÍAZ-MECO:** "Pero que no le exime que no hubiera señal. Es responsable".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Él me argumentó, él me argumentó: Es que no soy de aquí. Y se metió el hombre pues a hacer un giro. De hecho frenó, pitó, a la mujer casi le da...

**SR. CARRERO DÍAZ-MECO:** "Ya, bueno, pero es como cuando va un camión y una señal de 1.500, que va vacío, da igual".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "No, pero que se ponga algo provisional ahí, prohibiendo ese giro, ya que no se puede hacer".

**SR. CARRERO DÍAZ-MECO:** "Sí, efectivamente, pero que aún así estaba incumpliendo y no tenía prioridad y debía si no conocía la zona, conducir con mayor precaución porque la prioridad es del que va cruzando la calle en un giro de una esquina".

**3ª PREGUNTA:** "Otro punto que me gustaría, sobre el que me gustaría hablar es que, sobre el control de mascotas en el pueblo, hay zonas según te vas alejando más del centro del pueblo, con mas suciedad en modo caca, en modo que la gente, no todo el mundo, la mayoría de la gente que tiene mascota, lleva su bolsita, lo recoge y demás. Llevan su botellita con lejía y agua que creo que es lo que le echan para desinfectar. Pero hay otra gente que no es tan cívica y no lo hace. Y otra gente que lleva perros, hablo de perros porque son los que



causan más desasosiego, perros que creo que son potencialmente peligrosos, que no llevan bozales. Algunos los llevan sueltos. Sales con un niño pequeño por los caminos San Isidro, etc, a pasear y a veces te sale un perro de éstos y te llevas el susto. A ver si fuera posible el intentar tener un control sobre esto. No se hasta qué punto se lleva. Pero un control un poquito más exhaustivo sobre este tipo de mascotas. Y sobre la limpieza en el extrarradio, en los barrios de la periferia que es donde más, claro como salen a pasear y el perro no se aguanta y suelta ahí cae el recado. Si se puede llevar un control un poquito más exhaustivo".

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. GABRIEL CARRERO DÍAZ-MECO:** "Con respecto a lo que comenta de los perros sueltos y demás, existe una ordenanza reguladora para el control de las razas potencialmente peligrosas y existe el control por la policía y se van tomando nota y ahí existen todos los requisitos que deben de cumplir, de llevarlos atados, de tener, de estar censados, tener su chip, todos los papeles en regla. Evidentemente pues puede ser que en algún momento pues haya alguna infracción, como hay en otros ámbitos, pero está perfectamente regulado y me consta que la policía local hace un seguimiento. Incluso la Guardia Civil a través de las denuncias que llegan a la concejalía para hacer su procesamiento. Con respecto a lo de la limpieza, bueno pues desde el Ayuntamiento se hace una tarea ardua de limpieza en todos los lugares. Es cierto que si todo el mundo fuéramos cívicos, pues sería menos necesario actuar en ese ámbito. Pero bueno, ya se hizo una campaña en el pasado en donde se colocaron los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, carteles para la limpieza. Existen carteles también a lo largo de la localidad advirtiendo de las sanciones por no recoger la limpieza. Existe algún cartel en la Avda. de San Antón en donde se incita al personal a que sea cívico y recoja los excrementos de los animales. Y bueno, trataremos de hacer alguna otra campaña más de sensibilización para tratar de concienciar a la población que la mejor manera de mantener una ciudad limpia es siendo cívicos y no tirando la basura o cualquier excremento a la calle".

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:**

"Bueno yo constato que el tiempo y la experiencia de las cuestiones que uno va sufriendo a lo largo de su vida, no le hacen cambiar a la persona. Podrían hacerle cambiar, pero no le hacen cambiar. Traer aquí a este pleno en modo de moción una solicitud de reconocimiento hacia una deportista, pues me parece, me parece poco ortodoxo".





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Creía que me habían contestado a eso ya".

**SR. BOLAÑOS VISO:** "Creía, no he hablado todavía, yo al respecto no he abierto la boca. Ha sido el Sr. Alcalde el que ha hablado".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Pero creía que el tema moción se había cerrado ya".

**SR. BOLAÑOS VISO:** "Es que tú en ruegos y preguntas has vuelto a introducir el asunto".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Me ha contestado el Sr. Alcalde".

**SR. ALCALDE:** "Sí, pero lo has vuelto a introducir en ruegos y preguntas y por eso está contestando a todo".

**SR. BOLAÑOS VISO:** "Si usted lo que quiere es que yo no hable en el pleno...".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "No, no, no tengo ningún problema, no tengo ningún problema".

**SR. BOLAÑOS VISO:** "Si tiene problema porque me ha interrumpido...".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Ninguno".

**SR. BOLAÑOS VISO:** "Para evitar que siga.....".

**SR. ALCALDE:** "Bueno, vamos a seguir con el orden del pleno.....".



**SR. BOLAÑOS VISO:** "De Paula estamos orgullosos todos y todas. No solo usted. La trayectoria que tenemos cada uno en el deporte y en determinadas disciplinas por todos es conocida. Y en esto no me refiero a Paula. Pero le voy a decir una cosa, este equipo de gobierno, es muy respetuoso con los órganos que crea. Y este equipo de gobierno tiene creado un Consejo Local del Deporte. Y eso usted lo sabe. Sin embargo, usted se quiere saltar al Consejo Local de Deporte, y quiere llegar el primero por la puerta de atrás a través de una moción en el pleno para que se le haga un reconocimiento a Paula. Paula tendrá el reconocimiento que se merece porque se lo merece. Porque hay pocos deportistas en este pueblo que hayan llegado donde han llegado. Pero está en pleno desarrollo. Tenga lo usted en cuenta que entiendo más de deporte que yo. Que un deportista que está en pleno desarrollo, quizás deberíamos fijarnos en su recorrido, en su carrera, para no estar haciéndole un reconocimiento todos los años. Porque Paula va a alcanzar muchos más logros que los que ha alcanzado porque tiene valores y tiene posibilidades para hacerlo. Por lo tanto, este equipo de gobierno está en contra de la urgencia de esa moción y de las formas de esa moción. Porque hay un Consejo Local de Deporte que decide también y que no pensamos saltarnos lo, que para eso lo creamos. Igual que un Consejo de Patrimonio y un Consejo Local Agrario. Para tener en cuenta los órganos de representación de los deportistas que están representados en ese órgano para poder hacer un reconocimiento. Y por supuesto, coincido con todas y cada una de las palabras que le ha contestado antes el Sr. Alcalde en lo que se refiere a la moción.

El lavadero este mes de octubre está previsto recibir una respuesta al respecto de una segunda empresa que se ha interesado. De no estar interesada definitivamente, este mes llevaremos a cabo el modelo que teníamos anteriormente antes de que se suspendiera el servicio.

Del giro a la derecha, es una calle en obras, está sin recepcionar. Falta la señalización. Si vamos a traer al pleno un error de un conductor para que el Ayuntamiento coloque una señal de una obra que todavía no está abierta. Quiero decir, es un poco enrevesado, que esa situación si se ha producido hay que decirla. Pero un pleno en el que el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, no sirve para determinadas cosas inmediatas. La inmediatez no se consigue a través de los plenos. Se consigue llamando a nuestros teléfonos o poniéndolo en conocimiento de la persona que tiene que tomar las medidas. Porque si va a esperar usted a







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que llegue un pleno en agujero de un metro porque casi se cae una persona, pues da la casualidad que lo que van a poder caerse es todos los días, una persona. Por lo tanto, haga el favor, le ruego que cuando detecte alguna cuestión de estas características, lo diga con la mayor inmediatez posible, aunque usted luego se lo quiera traer al pleno, porque tiene intención de traérselo. Pero díganos lo antes de cara a actuar de forma rápida para que no vuelva a suceder. Yo si se lo rogaría que fuera así".

**SR. MONTES JIMÉNEZ:** "Simplemente una cosa que ocurrió hace dos días y lo he comentado aquí. Nada más. Le ruego para ver si se acaba la obra pronto y que no haya ningún incidente en el periodo de tiempo hasta que se termine la obra. Nada más".

**SR. ALCALDE:** "Pero que son cuestiones que es que se lo trasladas al Jefe de la Policía, se le traslada de forma inmediata puesto que estabas en la puerta del Ayuntamiento, pues poco hubieras tardado en acercarte a cualquiera de las personas que inmediatamente podían haber tomado alguna medida, como es a lo mejor adelantar la valla. Con eso hubiera sido suficiente, pero bueno, está bien comentarlo en el pleno porque siempre tendremos margen de mejora. Pero es verdad que estas cosas, y sobre todo, las que son con carácter provisional de un pleno a otro, si se puede a lo mejor recepcionar la obra. Por lo tanto, es mucho mejor trasladarnos lo o a miembros del Equipo de Gobierno o a técnicos de la Casa que lógicamente están a disposición de cualquier concejal de la Corporación Municipal".

.....

**RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:**

**1º RUEGO:** "Yo estoy y lo digo a forma de ruego, con nuestro compañero de Ciudadanos.



Hablo de compañero refiriéndome a la bancada. Cuando se habla del reconocimiento a la máxima deportista de élite que tiene Herencia. ¿En qué sentido lo decimos? El lo ha traído a forma de moción, pero el Partido Popular, este ruego lo extiende porque creemos que es merecedora de una simple carta, una simple carta por parte del Sr. Alcalde, él con su firma, donde se le reconozca su valía y sus logros. No solamente de voz. ¿Por qué lo decimos? Porque es necesario que se lo hagan. No dudamos en ningún momento que usted como persona lo haya hecho por la calle. O lo ha podido hacer con otras personas, por ejemplo, con chicas o madres que acaban de dar a luz. E incluso a ellas les manda cartas con firma, y globos y cremas. Entonces, creemos que una persona como ella se la debe de reconocer con algo tan sencillo como es eso. Entonces, este es el ruego que hace el Partido Popular: Que usted extienda mientras se define o no se define el poder hacer un reconocimiento, otro nivel, una carta por su parte, estaría bien por una comparación tan sencilla como le acabo de hacer, como el nacimiento o alumbramiento de un niño o niña en la localidad, que sí lo reciben sus padres".

**SR. ALCALDE:** "Tenemos un protocolo de quizás no escrito de actos, pero sí para que la gente pues luego tampoco se moleste, porque luego las comparaciones muchas veces son odiosas. Entonces, en ese protocolo, cuando un deportista consigue un mérito, se le felicita únicamente por las redes del Ayuntamiento, que es como mandar una carta. Lo que pasa, pues bueno, que estamos en el siglo XXI, aquí estamos ahora discutiendo o debatiendo sobre la conveniencia o no de mandar una carta. Se le ha felicitado por instagram, por twitter y por facebook. No está mal la repercusión de la felicitación del Ayuntamiento. Yo mismo lo hice a través de mis redes sociales. En el contexto del torneo de balonmano, gestionamos una entrevista a CMMedia en una pieza de un programa deportivo para que la entrevistaran a ella para que públicamente, bueno pues saliera una deportista herenciana en Castilla La Mancha televisión, en CMM. Y en ese momento yo pude, que fue el primer momento que yo pude coincidir con ella, después de no haberlo conseguido, pude felicitar a ella y a la madre. Yo creo que no puede tener dudas de que el alcalde o la persona de Sergio García-Navas se haya alegrado del mérito. Podemos decir que es una carta, pues es una forma más de expresarlo. Pero creo que no haya ningún tipo de dudas sobre que el alcalde se alegra evidentemente de ese mérito. Y lo que no hemos hecho el Grupo Socialista aquí es apoyar la urgencia de la moción. No el reconocimiento, que lógicamente estamos aquí intentarlo hacerlo. Pero no era una moción urgente. Eso es lo que hemos rechazado. Que quede claro. Pero lógicamente no





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

es que no nos alegremos. De hecho, es que se lo hemos totalmente demostrado. Pero si queremos hacer política de una cosa así, pues bueno, se hace. Si en los pueblos también estamos acostumbrados también a que se haga política de todo. Nosotros no, nosotros podíamos hacer política de muchas cosas y no lo hacemos, nos dedicamos más tiempo a gestionar. Pero también sabemos hacer política de este tipo de cosas, bueno, de patadas en los tobillos. Pero no, no es nuestro estilo".

**SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE:** "Bien yo, vamos a ver, me alegro, que no sea su estilo hacer política de bodas, bautizos, defunciones y comuniones. De eso nos alegramos. Otra gente a lo mejor piensa que se hace y se está haciendo. Nada más, gracias".

**SR. ALCALDE:** ¿A usted le molesta?

**SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE:** "No, no, no ni mucho menos".

**SR. ALCALDE:** "Nosotros nos alegramos un montón de que Herencia siga creciendo".

**SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE:** "No, no, no, eso es".

**SR. ALCALDE:** "Y es la una forma de dar la bienvenida, de la misma forma que es una forma de reconocer a un deportista, anunciando lo en las redes sociales. En las redes sociales no decimos que ha nacido el hijo de fulanita. No nos parece el medio más adecuado, el que ha fallecido menganito. Nos parece más adecuado una tarjeta. Las redes sociales sí. Nos parece además muy adecuado porque la gente además puede sumarse a las felicitaciones como de hecho pasa cada vez que una red social, ponemos una felicitación o cualquier otro mérito de algún deportista. Son distintos tipos, hay gente que lo mejor apuesta por otra cosa, como es a lo mejor mandarle una rosa. Pero bueno, aquí establecimos ese procedimiento y para evitar luego malas comparaciones, seguimos apostando por ello. Lo mismo que se les hace una recepción, que es lo que intentamos hacer, se hace recepción oficial en el



Ayuntamiento, a no ser que de carácter extraordinario, vuelvo a insistir, se quisiera hacer en el contexto de un torneo nacional de balonmano porque creíamos que el reconocimiento o la repercusión de ese reconocimiento pues iba a ser aún mayor. Tan solo con ese motivo. Pero lógicamente Paula no es la primera vez que ha estado en el Ayuntamiento. O al menos su madre, porque a la última recepción creo que no pudo estar, no se el motivo, pero sí que vino su madre a entregar la medalla, y bueno, la recogió una de sus compañeras".

**2º RUEGO:** "Lo ha dicho en la dación de cuentas, se realizaron dos murales. Uno de ellos se encuentra, como bien ha dicho, en la calle Agustín Úbeda. Si es verdad, por así decirlo, que cumple con lo que se dijo que se iba a realizar allí. Pero si nos fijamos o tenemos un poco de sensibilidad a la hora de ver la obra, quedó muy mal rematada, muy mal terminada. Puesto que es algo que se va a continuar haciendo a lo largo del tiempo y es así como lo hemos dicho que se vaya canalizando y ustedes lo han dirigido, si es verdad que había que tener un poquito de cuidado en esos pequeños remates que definen al final la obra. Me refiero pues lo que son los remates a la hora de las cornisas, o de los laterales con otras fachadas, o de no pintar las portadas. Si es verdad que te deja incompleto el trabajo y si vemos en otros pueblos como se han realizado ese tipo de trabajos, la terminación o la finalización está mucho más pulida. Entonces, quiero decir, este ruego es para que nos fijemos más en ello. No es ni mucho menos a modo de regaño porque aquí no estamos para regañar, ni muchísimo menos, sino para estar más atentos de cara a un futuro que estas cosas se vayan, por así decir, terminando mejor o acabando mejor, porque eso engrandece lo que es a un pueblo. Entonces ese es un poco el toque de atención a modo de ruego que hago por aquí ".

**3º RUEGO:** "Luego, hoy hemos visto algo que quizá también hayan visto ustedes y que debiera, entendemos, de haberse tenido en cuenta: Si han visto que poco antes del pleno ha caído un chaparrón bastante grande. Entonces sí es verdad que en lo que es en el bajante de la obra que se ha realizado aquí al lado del Convento, en lo que es en la cuesta, ahí ha habido un atasque. Bueno, atasque no porque si es verdad que había mucha corriente de agua. Ha habido mucha cantidad de agua y mucha acumulación de agua. Quizás si ahí si se hubiera hecho una rejilla, hubiéramos por así decir, desestresado, lo que es la zona cuando baja el agua, lo que es la zona, a la zona del colector del Olivo. No se si está previsto hacer algo ahí o se puede hacer algo. Pero sí lo decimos de cara a un futuro porque ha sido poco el momento en que ha llovido, pero la acumulación de agua aunque corría, era grande. Lo digo





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

porque nos fijemos. Si eso pues se debe de quedar así o no. Pero la verdad es que ahí ha habido una acumulación. De hecho, algunos de mis compañeros que han tenido que cruzar para el pleno, han venido con los pies chorreando. Esa es otra de las cosas".

**4º RUEGO:** "Nos han comentado que en estos días, tras lo que es la Feria, se están produciendo muchos pinchazos en las ruedas de los coches. Coches que se encuentran aparcados por las noches en las calles y se están produciendo bastantes pinchazos. Lo sabemos pues por personas que se dedican al arreglo de los mismos. Que no es ni uno ni dos, sino que están habiendo bastantes. Entonces, lo pongo en conocimiento por si pudiera haber un poco de cuidado. Bueno cuidado, más control. Sabemos que eso es fortuito y ustedes no tienen culpa. Y vuelvo a decir, es poner el foco de atención para que tengamos cuidado con esto para ver quien puede estar produciéndolo".

### **5ª PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:**

"Sr. D. José Manuel Bolaños, hablamos, tuvimos una conversación en plena Feria. Sabíamos que teníamos que sacarlo aquí, más que nada un poco por darle visibilidad de cara a que quede constancia: El decir que queda pendiente el arreglo del famoso muro que se encuentra en la puerta de uno de los laterales del parque municipal. Ya me explicó la dificultad de quitar el muro, pero sí un poco la facilidad que se va a trabajar sobre ello. Sí es cierto que me sonó un poco a risa cuando me dio la explicación porque es que ya han pasado cuatro meses desde que dijo que eso se iba a arreglar y a tres días del pleno, me sacó la conversación en la calle sobre esto. Quiero decir, que no tenga que pasar muchísimo mas tiempo en el arreglo de este muro. Al igual que hablamos también del traslado del famoso pipican. Ver el desarrollo de todo esto qué es lo que va a pasar, que no quede en el olvido. Vuelvo a repetir ¿vale?"

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:** "Empiezo por el final. Porque se lo dijese unos días antes de la Feria, bueno no tiene mayor importancia. Es verdad que el pleno es cuando es. Fue cuando la vi, aproveché la



oportunidad y efectivamente se lo comenté. Efectivamente me dijo que iba a traer la pregunta al pleno, lo cual considero lógico, puesto que la ha hecho en reiterados plenos y no lo hemos solucionado. También puede ser una casualidad que esta mañana hemos mantenido una conversación en Secretaría del Ayuntamiento con las representantes legales de la propiedad y estamos avanzando en la solución con una premisa, y es que el elemento definitivo a instalar consiga reducir el ruido de forma efectiva. Esta ha sido lo que yo le he trasladado a las personas que han venido en representación de la propiedad. He tenido la oportunidad de comentarlo con ellas, con esta familia, y hemos compartido reflexiones y les he pedido que nos presenten una propuesta en este sentido con respecto a que cumpla con la premisa que le comentaba. Y es que haga reducir el ruido de una forma efectiva. Creo que estamos cerca de la solución. Y que desde luego tenemos ahora un poco más de tiempo puesto que ahora las terrazas en invierno se usan menos que en verano, pero estamos en contacto con la familia para poder llegar a un acuerdo. Vamos a intentar hacerlo lo mejor posible teniendo en cuenta lo que les he planteado a los representantes.

Lo de los pinchazos, también los plenos sirven para eso ¿no? Casi tengo mas información a través de los plenos, si es que es verdad que se está produciendo ese fenómeno de los pinchazos, que a través de la policía. A mí la policía no me ha informado absolutamente de nada. Me pondré en contacto con el Jefe de la Policía lógicamente. Si hubiese sido así, yo confío mucho en la labor que realiza la policía en Herencia. Ya, ya lo se, pero quiero decir que me lo hubiesen informado y no me lo han dicho. Yo se que ustedes también confían en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. No quiero decir con mi intervención en ningún momento nada distinto, por supuesto. Pero sí quiero decir que si ese hecho se estuviese produciendo, a mí el Jefe de la Policía me lo hubiese trasladado y a fecha de hoy no me lo ha trasladado. Pero lógicamente contactaré mañana con el para ponernos a ver que es lo que ha podido pasar. Incluso si usted se presta, le diré que le llame por teléfono para que le facilite los datos porque a veces ese tipo de situaciones se solucionan...

**SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE:** "Ni se denuncian".

**SR. BOLAÑOS VISO:** "Eso es, poner nombre y apellidos, cara a los problemas.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Respecto de la obra de la calle Colón, yo también me he mojado los pies, pero me he alegrado de mojarme los pies porque estaba, estaba lloviendo. Ahí hay una diferencia. No pasa nada, me he puesto chorreando también. Es cierto que no funcionan los imbornales que hemos hecho en el encuentro de la antigua obra con la nueva. Deber ser porque esos imbornales están recientemente instalados y tienen que estar atascados por la obra. He grabado un video, se lo he pasado al Sr. Alcalde cuando venía para acá, para ponerlo a disposición de los técnicos y que lo solucionen. No obstante, esos imbornales están pensados de manera que cuando el nivel del agua llegue a la altura del bordillo, que es lo que ha ocurrido y en el video se puede ver, el agua salta a la calle y corre por superficie. Es decir, que lo que se produce son dos charcos más o menos grandes de unos 3 m<sup>2</sup>, pero que cuando cogen cierto nivel, el agua salta y coge ya el nivel del adoquín y el agua corre por encima del adoquín. Por lo tanto, no habría ningún problema en ese sentido para la circulación de los vehículos.

En lo que se refiere al mural, la primera de sus preguntas, creo que usted no hablaba en sí mismo de la obra sino de las partes adyacentes. La obra acabada está así acabada porque tiene un toque impresionista y es también el estilo del artista. Cuando nosotros decidimos en el Consejo Local de Patrimonio, si mal lo recuerda, el artista, vimos como los trabajos presentados también no definían por completo las figuras de las caras y los rostros. El Consejo Local de Patrimonio por eso apeló tanto a la participación y a que se ponga en valor el papel de los Consejos Locales, tanto de Deportes, como de Patrimonio como del Consejo Local Agrario, para porque usted sabe que una de las obras la dejamos fuera porque no nos convencía. Estas dos fueron las que fueron aprobadas y fueron aprobadas con estas condiciones".

**SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE:** "Sí, un último comentario a justo de esto, por el resto sí me ha quedado meridianamente contestado porque bueno si han visto que los imbornales de la calle Colón no han funcionado, debe de ser bueno por el inicio de la obra, acumulación de la primera suciedad hasta que se barra y esas cosas. Entonces, pues habrá que ver un poco la evolución en el tiempo de lo que ocurre.



Pero a lo que me refería con respecto a lo que es la pintura mural no es en sí el degradado, como se ve borrosa la imagen porque incluso eso es hasta bonito, tiene su encanto. Me refiero a las terminaciones de llegar a lo que es a las cornisas, terminar lo que es de pintar la portada. Ahí sí se ve que hay poco cuidado en la terminación del autor. Ahí es donde incido. Y quizás bueno pues nos enseña a todos para un futuro. Es cierto que el pintor hizo lo que se esperaba de él en ese sentido pero no remató entiendo como se debía. Lo digo bajo mi punto de vista. No es más".

.....

**RUEGO DEL SR. CONCEJAL D. CARLOS FERNÁNDEZ-BAÍLLO GÓMEZ-LOBO:**

"Usted Sr. Alcalde ha dicho anteriormente que cualquier herenciano que obtiene un logro se reconoce en las redes sociales del Ayuntamiento. Pues ruego que ese reconocimiento en redes sociales del Ayuntamiento se haga a todos los herencianos sin ningún tipo de distinción. Y esto lo quiero dejar muy claro. Que la decisión de entrar en política ha sido mía. La decisión de estar en el Partido Popular ha sido mía. Y las consecuencias positivas como negativas de la política me las como yo. Muchas gracias".

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:** "Aquí hay que hablar mas claro. Creo que te refieres a tu hermano porque ha cogido la alternativa porque es torero. Igual, te lo digo lo mismo que con Paula, está en pleno desarrollo, ha tomado la alternativa ahora, vamos a ver qué faenas va sacando adelante. Pero no se si se le ha olvidado a usted decir que este Ayuntamiento pagó un autobús para desplazarse a ver la primera corrida de su hermano, que es la que se refería. Nosotros apoyamos a tu hermano y a todas las personas que destaquen y que lleven el nombre fuera de la localidad, pero vamos a dejar que se desarrollen, que acaba de empezar el muchacho y yo estoy encantado y estoy deseando de ir a ver una corrida porque como sabéis, me gustan los toros. No soy sospechoso de que vaya a ir yo ahora en contra de los toros. A unos les gustará más, a otros les gustará menos, qué vamos a hacer. Pero también representando al partido socialista, me gusta este mundo. Por lo tanto, no hace falta que hable en tercera persona. Puede hablar en primera persona. Me han hablado muy bien de las faenas que ha hecho, de las dos primeras faenas







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

que ha hecho. Y yo le animo para que siga trabajando en ese sentido para que en el momento que su carrera se presente en el espacio en que este Ayuntamiento tenga que reconocerlo, tenga, no le quepa a usted la menor duda que siendo usted del Partido Popular, de Vox o del partido que quiera, le haremos un reconocimiento a su hermano. Hoy va de reconocimientos".

**SR. ALCALDE:** "Y bueno y remato porque sí me gustaría que aquí, aunque en tercera persona, pero a lo que has venido es hablar de tu hermano, Carlos. Carlos en política o se es claro o....".

**SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO:** *Totalmente inaudible.* .... "Los reconocimientos se deben de hacer independientemente de la familia, de la ideología".

**SR. ALCALDE:** Si nos pones algún ejemplo de alguien que haya sido para porque para decir este ruego es que lógicamente tendrás a alguien que digas, pues a este no le hemos reconocido. O es soltar esto por soltarlo. Pues me parece un poco irresponsable estas afirmaciones. Porque ahora mismo lógicamente tiene que tener conocimiento el Ayuntamiento del logro, si no lo tiene no lo podemos reconocer. No somos Dios. Eso, podemos ser muy buenos, pero Dios no somos. De los reconocimientos que hay, los logros que hay, intentamos reconocer a todos. Lógicamente de los que tenemos conocimiento, de una forma o de otra. Con un protocolo o con otro. O a través de los distintos premios y de las distintas convocatorias. Entiendo por quien lo decías y por eso el Sr. Bolaños te ha contestado así. Y además, tengo que agradecer y agradecemos también en redes sociales, esto también va de redes sociales, porque tu hermano colaboró en el encierro infantil, que tuvo lugar en esta Feria. Y sí que lo pusimos en valor en las redes sociales, porque bueno para darle también visibilidad que Herencia tiene un torero, futuro torero. Y bueno, en lo que podamos también promocionar, ahí estaremos como lo hicimos en esa primera corrida que se celebró, poniendo un autobús para que la afición pudiera ir a arroparle".



.....

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:12 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarlo ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

